

## El consumo en los súper creció un 15,5%

El consumo en súper e hipermercados creció en la provincia de Buenos Aires un 15,1 por ciento en lo que va del año, según un informe elaborado por el Ministerio de Producción bonaerense.

"Este aumento del consumo que hemos tenido a lo largo del año demuestra que es uno de los motores que impulsan el desarrollo productivo de la Provincia y que incentiva a todas las empresas a seguir invirtiendo, agregar valor y generar puestos de trabajo", explicó el ministro de la Producción de la provincia, Martín Ferré.

En materia de bienes y servicios, las ventas mantuvieron su crecimiento y, en lo que va del año se expandieron un 15,1% respecto a 2010. ■

### **Capacitación en protección ambiental para personal de supermercados**

PROGRAMA “AMBIENTE LIBRE DE BOLSAS” / El Área de Educación y Comunicación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el marco de las acciones acordadas en el programa “Ambiente libre de bolsas”, comenzó el dictado de capacitaciones destinadas al personal de cajas y supervisores de las distintas sucursales de los supermercados de la comarca VIRCh-Valdés.

Es importante señalar que la propuesta forma parte de las acciones acordadas en el marco del acta firmada días atrás en Casa de Gobierno por la cartera de ambiente provincial, los municipios de Trelew, Rawson, Puerto Madryn, Gaiman, Dolavon, Puerto Pirámides y los supermercados de la región, con el objetivo de eliminar las bolsas de polietileno de las líneas de caja a partir del día 21 de setiembre.

#### **EXCELENTE PREDISPOSICION**

La capacitación consiste en una charla informativa respecto del impacto negativo que causan las bolsas en el ambiente y cuáles son las recomendaciones que deberán hacer a los clientes, seguido por la distribución de folletos explicativos con los conceptos destacados.

En este sentido, la Licenciada Mariana Gigena y la Profesora Laura Maruschak, responsables de las capacitaciones, explicaron que “nos llevamos una grata sorpresa porque las cajeras nos comentan respecto de la buena repercusión de esta medida en la gente, ya que, si bien los clientes tendrán que cambiar sus hábitos y acostumbrarse a llevar su bolsa, de alguna manera era algo que se estaba esperando”. Por otra parte, las formadoras destacaron la excelente predisposición del personal de los supermercados de Trelew, Rawson y Puerto Madryn.

#### **CAMPAÑA DE EDUCACION**

La estrategia iniciada forma parte del Plan de Educación y Comunicación Ambiental previsto en el Programa “Ambiente libre de bolsas”.

Cabe destacar que se propone concientizar a la población de la comarca VIRCh-Valdés sobre el impacto negativo de las bolsas en el ambiente, comunicar la puesta en marcha del Programa a partir del día 21 de setiembre y educar en el cambio de hábitos respecto del uso de las bolsas de plástico tipo camiseta a favor de las bolsas reutilizables entre otros objetivos.

Contempla además la difusión de spots radiales y televisivos y la entrega de material impreso como afiches y volantes a los municipios para ser entregados en los supermercados y utilizar en diversas acciones de educación a nivel de la comunidad, sumándose la fijación de afiches de gran tamaño en la vía pública.

En este sentido es importante recordar que el 21 de setiembre, primer día sin bolsas de polietileno, se entregarán en forma gratuita bolsas de fiselina aportadas por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

## **Pampuro cuestiona al Indec**

El presidente provisional del Senado José Pampuro (PJ) admitió que "el gobierno" tiene que "rever" el sistema de medición de la inflación del Indec.

Pampuro consideró que la discusión por el alza generalizada de precios "es una cuestión que pasa también por un combate político".

"El gobierno tendrá que rever (el sistema de medición de la inflación) y, si hay algún error o hubo algún problema, modificarlo, corregirlo, hacer lo que tiene que hacer", reconoció Pampuro. La posición del legislador está en línea con el cuestionamiento al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Indec efectuado por la oposición. (DyN)

## **Quieren regular el establecimiento y funcionamiento de grandes superficies comerciales**

**Viedma.-** El legislador Fabián Gatti presentó un proyecto para crear un régimen de regulación del establecimiento y funcionamiento de grandes superficies comerciales. La iniciativa surge ante la preocupación por la gran expansión de grandes cadenas transnacionales y nacionales de hipermercados, autoservicios y otras unidades comerciales de gran magnitud.

Gatti plantea que como consecuencia de este avance el asentamiento de estas grandes infraestructuras insume gran parte de la demanda, competitividad, y con ello, retornos de inversión empresarial.

“La magnitud que presenta el rubro de supermercados e hipermercados en la actualidad y la gran diversidad de productos y servicios que ofrecen, cuyo ‘plus’ es gozar de ventajas competitivas frente al resto, repercute condicionando e imponiendo barreras de permanencia para los pequeños comercios minoristas”, asegura el titular del bloque REDES.

El proyecto de ley considera grandes superficies comerciales a los establecimientos que se determinan conforme la superficie cubierta de exposición y venta ocupada, con excepción de los comercios minoristas que venden exclusivamente productos alimenticios.

Gatti plantea que la expansión de la instalación de grandes cadenas transnacionales y nacionales de hipermercados y autoservicios repercute en las poblaciones de las localidades, operando transformaciones sobre la realidad singular, en lo social, cultural, tecnológico, medioambiental y fundamentalmente en el equilibrio económico.

Menciona cambios en las formas de vida (en todas las categorías sociales de la población, se ven obligadas a trabajar un mayor número de horas para sostener su nivel de ingresos respecto de décadas anteriores, los medios masivos de comunicación que instalan socialmente, un perfil cultural de corte "consumista"); mayor acceso de la población a diversidad de bienes por reducción de sus precios relativos; fuerte migración de la población de medio y alto nivel de ingresos hacia las zonas suburbanas, y; la introducción de tecnologías en la comercialización (balanzas etiquetadoras, "scanners" para lectura de códigos de barras, cajas electrónicas, etc).

Según el autor, “todo esto opera amplificando problemáticas ya existentes que se intensifican, como las de seguridad, saturación vehicular, polución ambiental, etc”.

Gatti hace hincapié en “las secuelas que se producen en materia del mercado de trabajo: precarización, flexibilidad, en coexistencia a la paulatina pérdida de fuentes laborales, atravesadas por el sistemático cierre de bocas de expendio de pequeños y medianos comerciantes del lugar, cuya base es la sobreoferta comercial”.

“No debe olvidarse que, en su mayoría, los pequeños y medianos comerciantes de ciertas localidades, son emprendimientos familiares y, por ende, más propensos a ser influenciados por las desavenencias económicas del momento, además generalmente, son los que invierten en la economía del lugar, generando mayor productividad en los mismos”, advierte.

El legislador sostiene que “correlativo a ello, estas grandes superficies comerciales y cadenas de distribución, se constituyen en formadoras de precios, debido a la capacidad de compra que poseen, legitimando una lógica de comercialización y disposición de tipo fraudulento, desleal y engañoso, que recaerá sobre el último eslabón de la cadena y el más débil: el consumidor”.

Por último, Gatti aclara que el proyecto “no prohíbe de modo alguno el establecimiento y radicación en las regiones y localidades de nuestra Provincia de grandes superficies comerciales y cadenas de distribución, sino que se expone la necesidad imperiosa de su regulación, precisamente, por la complejidad misma que conlleva su asentamiento, estableciendo mecanismos más equitativos e inclusivos de comercialización que contribuyan a una convivencia leal y transparente para todos”.

## PODER LEGISLATIVO

## Vivir en Santa Fe es más caro que en Córdoba, pero más barato que Mendoza



Santa Fe es una de las provincias más caras

El dato surge de comparar precios de un conjunto de alimentos y bebidas tomados (para medir su inflación) por los organismos oficiales de estadísticas de estos tres estados provinciales.

De las principales provincias del país, Santa Fe resulta ser una de las más caras, aunque está por debajo de Mendoza.

El dato surge de la comparación de algunos precios promedio de un conjunto de alimentos y bebidas tomados -para sus mediciones de inflación- por los organismos oficiales de estadísticas de los estados provinciales comparados.

Córdoba resultó, en el contraste, la más barata. Por una disposición del INDEC, no hay datos del Gran Buenos Aires.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación de los precios de un conjunto de bienes y servicios que representa el consumo de los hogares en un período específico y, normalmente, se asocia esta evolución con la inflación que sufre el lugar donde se realizó la medición.

Algunas provincias realizan esta tarea con equipos propios y luego envían los datos para que el INDEC elabore el IPC y otras, como la nuestra, calculan un indicador propio (ver aparte).

### Mes a mes

De las provincias que miden mes a mes la evolución de los precios, sólo tres (Santa Fe, Mendoza y Córdoba) publican abiertamente en sus páginas de internet los precios promedio que relevan.

El resto, la mayoría de las veces, prefiere adherir a la metodología impuesta por el INDEC en abril de 2008 cuando "en el contexto de las mejores prácticas internacionales" se decidió no suministrar más información sobre precios medios.

Diario UNO eligió 12 productos de las decenas que miden la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) de Mendoza, el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) de Santa Fe y la Dirección General de Estadísticas y Censos de Córdoba (aunque este último aclara cada vez que puede que "el análisis de consistencia y el cálculo final del IPC Córdoba son exclusivos del INDEC, limitándose la Provincia de Córdoba al relevamiento de los precios y la supervisión del trabajo de campo") y los comparó para analizar las variaciones de precios y, por lejos, resulta la provincia más barata de las tres.

Si bien históricamente Mendoza ha sido una de las provincias más caras del interior del país, la brecha con Córdoba es realmente sorprendente.

"Puede deberse a la cercanía con los centros de producción de lácteos o granos. Las industrias están en las mismas provincias, entonces bajan los costos de logística y traslado", arriesgó como hipótesis José Vargas, economista senior de la consultora Evaluecon.

### **Mercados diferentes**

Nobleza obliga, una vez advertido de la proximidad del aglomerado urbano de Santa Fe con la cuenca lechera nacional, el experto circunscribió el fenómeno, además, a las características propias de la idiosincrasia cordobesa al decir que "hay provincias donde la disposición de la gente a pagar es menor. Si en Córdoba ponen el litro de leche a \$5, quizá que no lo venden, entonces los comerciantes y los distribuidores prefieren acortar márgenes para poder ingresar en los mercados". Por otra parte, Vargas descartó la posibilidad de que los ejecutivos provinciales puedan torcer la situación. Según él, "el Gobierno nacional es el responsable principal de implementar medidas para combatir la inflación. Nunca un Gobierno provincial tiene herramientas para modificar este fenómeno".

Uno

## RECORDATORIO A COMERCIOS

## Lealtad comercial



*Piden respetar Ley de Lealtad Comercial.*

[Galería de Fotos](#)

[Compartir](#) |

RIO GRANDE.- El Gobierno Provincial, a través de la Dirección de Control y Evaluación de Precios, recuerda a propietarios de firmas comerciales que es obligatorio el cumplimiento de la normativa vigente sobre Lealtad Comercial, para garantizar así un consumo adecuado de productos por parte de los consumidores.

La ley de Lealtad Comercial es una herramienta que tiene que asegurar que el consumidor «disponga de toda la información acerca de las condiciones en que los bienes y servicios son ofrecidos antes de efectuar su compra», explicó Claudia Andrade, responsable del área. No obstante, para cumplir con esta premisa a través del Registro Permanente de Actividades Comerciales, desde la Dirección detallan a las nuevas actividades comerciales que se den «de alta», sobre cuál es el marco de la normativa a cumplir una vez que se firma la Declaración Jurada. Respecto a las actividades que desarrolla el área de Inspecciones de Comercio Interior, Andrade, precisó

que prevalece el «control de exhibición de precios en vidrieras», consistente en verificar que todos los comercios «exhiban en sus vidrieras el precio del producto o prenda en forma total», de acuerdo a la Resolución Nacional 7/2002. En consecuencia, según lo establecido en el artículo 5, la exhibición de los precios debe efectuarse por «unidad, en forma clara, visible, horizontal y legible». En el caso de tener que colocar los precios mediante listas, la Directora, informó que deben exponerse en los «lugares de acceso a la vista del público», como así también en espacios de venta o atención a disposición del cliente. Desde la Dirección de Control y Evaluación de Precios señalaron por otro lado que en el caso de la exhibición de precios de bienes muebles, la exposición deberá hacerse «sobre cada uno de los objetos o bien en una lista de precios». Sin embargo, algunos productos hacen la excepción y están exentos de exhibir los precios en vidrieras, como pieles naturales, antigüedades, alhajas y obras de arte. Por último, Andrade, expresó que, según el artículo 9 de la Ley N° 22.802, se debe «constatar que los productos que se comercializan en góndola y que, consecuentemente exhiben sus precios, sean los que realmente se cobren en la línea de cajas a los consumidores».